DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

72670142D SARA LANA (R: P3114200C)

Firmado digitalmente por 72670142D SARA LANA (R: P3114200C)
Fecha: 2024.09.17 15:21:25 +02'00'

AYUNTAMIENTO DE LARRAONA
(Navarra)

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LARRAONA

E.M.O.T.

Estrategia y Modelo de Ocupación del territorio

APROBACIÓN PROVISIONAL

AGOSTO 2024

EQUIPO REDACTOR: MYRAM LANDER-LUIS IRISARRI-JON ASEGUINOLAZA
IGNACCIO AZCÁRATE-MARÍA SILVA-HÉCTOR NAGORE-SILVIA SÁCHEZ-ANA ISABEL LORDA-PAULINO CALVO

ÍNDICE DE DOCUMENTACIÓN

- Documentación escrita
    - Memoria
- Documentación gráfica:
    - EMOT: Planos de propuesta
        - 01_Propuesta territorial
        - 02_Ptopuesta urbana

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha
de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

INTRODUCCIÓN 2
1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL 3
1.1. EMPLAZAMIENTO 3
1.2. PAISAJE Y EVALUACIÓN AMBIENTAL 3
1.3. USOS DEL SUELO 5
1.4. VEGETACIÓN 6
1.4.1. Vegetación potencial 6
1.4.2. Vegetación actual 7
1.5. CLIMA 8
1.6. ESTUDIO DEMOGRÁFICO 8
1.7. VIVIENDA 9
1.8. INFRAESTRUCTURAS 11
1.9. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS 12
1.9.1. Educación 12
1.9.2. Sanidad 12
1.9.3. La población de mayor edad 12
1.9.4. Equipamientos culturales y deportivos. Bienestar social. 12
1.9.5. Sector industrial, agrícola y ganadero: 13
1.9.6. Recorridos peatonales y barreras arquitectónicas 13
1.9.7. Zonas verdes, zonas de estancia 13
1.9.8. Otros equipamientos 14
1.10. DIAGNÓSTICO 14
1.10.1. Debilidades 14
1.10.2. Amenazas 14
1.10.3. Fortalezas 14
1.11. Oportunidades 15
2. EVALUACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE 15
3. OBJETIVOS TERRITORIALES Y MEDIOAMBIENTALES DEL MUNICIPIO 15
4. ESTRATEGIAS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL 16
5. MODELO MUNICIPAL DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO 17
5.1 PROPUESTAS PARA SUELO NO URBANIZABLE 17
5.2 PROPUESTAS PARA SUELO URBANO 18
5.3 SISTEMA DE GESTIÓN 19
5.4 PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO. CATÁLOGO 19
5.4 LUGARES DE MEMORIA HISTÓRICA 21
5.4 YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS 21
5.5 JUSTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL ESQUEMA PROPUESTO 22
5.5.1 Previsiones del modelo propuesto 22
5.5.2 Vivienda protegida 22
5.5.3 Reservas dotacionales y espacios libres públicos. 23
5.5.4 Previsión de aparcamientos 23
6. ADECUACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL 23
7. COHERENCIA DE LA ESTRATEGIA Y MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO CON LOS OBJETIVOS ACORDADOS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN 24
8. CONCLUSIONES VALORADAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 28

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

INTRODUCCIÓN

El presente documento desarrolla la Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (E.M.O.T.) para el término municipal de Larraona.

La elaboración de una E.M.O.T. tiene por objeto sentar las bases que permitan fijar los criterios, objetivos y determinaciones para la redacción del Plan Municipal, conforme a la Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La E.M.OT. constará de los siguientes puntos:

1. Análisis y diagnóstico territorial del municipio que incluirá, como mínimo, un análisis del medio físico, del paisaje, de las infraestructuras y servicios existentes, de la movilidad y del patrimonio. Asimismo, incluirá el estudio demográfico, de la actividad económica y de las necesidades residenciales y dotacionales.
2. Evaluación del planeamiento vigente y grado de cumplimiento.
3. Objetivos territoriales y ambientales del municipio.
4. Estrategias de desarrollo del municipio, modelo de crecimiento y alternativas de ordenación, con indicación de sus ventajas e inconvenientes, y una justificación de la sostenibilidad económica, social y ambiental del modelo.
5. Modelo de Ordenación del Territorio que deberá justificar su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial vigentes.
6. Esquema de la ordenación estructurante y cuantificación del modelo propuesto.
7. Conclusiones valoradas del proceso de participación ciudadana.

La E.M.O.T. deberá ser aprobado en primer lugar por el Ayuntamiento, tras lo cual la someterá a un periodo de información pública de al menos un mes a fin de que la ciudadanía pueda formular sugerencias. Al mismo tiempo que se produce la exposición pública, se remitirá el documento al departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para que recabe los informes sectoriales que deban emitirse por los diferentes departamentos de la Administración Foral en orden a sus competencias.

Así mismo, el Ayuntamiento remitirá la EMOT, a los distintos organismos ajenos a la administración de la Comunidad Foral, tales como Confederación Hidrográfica, departamentos gubernamentales con competencia sobre infraestructuras ferroviarias, aeroportuarias, militares, etc., así como a las mancomunidades a las que pertenezca el municipio en relación a sus servicios afectados.

El órgano ambiental emitirá el Documento de Alcance. Documento que valora ambientalmente la EMOT y establece criterios y determinaciones para la integración ambiental, definiendo el grado de detalle y especificación que deberá tener el EAE del PUM.

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

1.1. EMPLAZAMIENTO

El municipio de Larraona se sitúa en el sector occidental de la Comunidad Foral de Navarra y queda integrado en la comarca de Tierra Estella. Se sitúa en el Valle de Amescoa Alta, entre las sierras de Urbasa, al Norte, y Lokiz, al Sur, a 18 Km de Salvatierra, 30 Km. de Estella, 44 Km de Vitoria-Gazteiz y 86 Km. de Pamplona. Al este limita con el municipio de Aranarache y al oeste con Contrasta, Valle de Arana (Álava).

1.2. PAISAJE Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

El término municipal se encaja en el corredor excavado por el río Uiarra entre la Sierra de Lokiz y las estribaciones de la Sierra de Urbasa, con continuidad geográfica en el valle de Arana (Alava).
Tanto al norte como al sur del municipio, las Zonas de Especial Conservación (ZEC) de Alava y Navarra mantienen una conectividad territorial:

- por el norte, la ZEC Sierra de Entzia y la ZEC Sierras de Urbasa y Andia
- por el sur, la,ZEC Sierras meridionales de Alava y la ZEC Sierra de Lokiz.

De norte a sur, se distinguen tres unidades geomorfológicas:
- La meseta caliza de Urbasa.
- El fondo de valle tapizado por una franja de aluviones.
- Hacia el sur, flanco septentrional del pliegue anticlinal de la sierra de Santiago de Lokiz, formado por margas y calizas en las que se encaja el río Uiarra, configurando el carácter de corredor de la localidad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

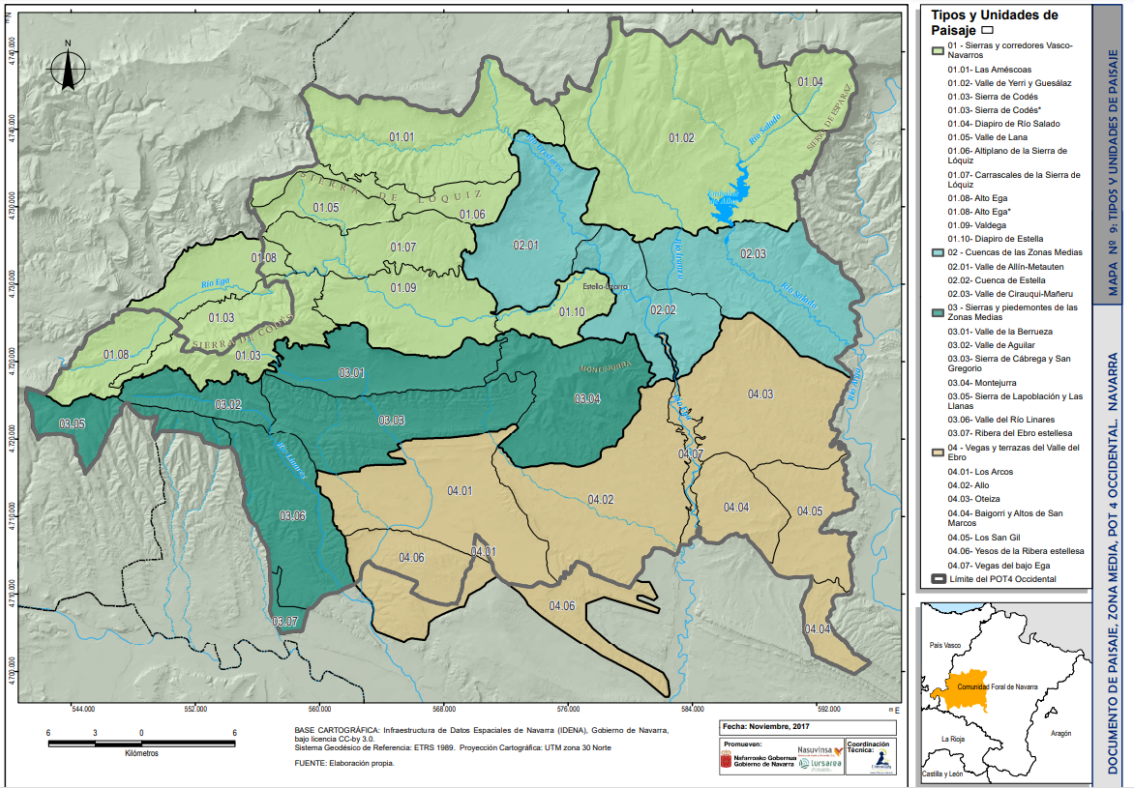

La **zona agrícola** intermedia, con una topografía en pendiente, de norte a sur, ocupa el resto del municipio. El cultivo predominante es el cereal para grano. Esta zona de campos es atravesada en la zona norte por la NA-7130 (Estella y Vitoria a través de Opakua), en torno a la cual y al abrigo de la ladera de Urbasa, se encuentra situado el **núcleo urbano**.

La parte poblada no cuenta con un centro urbano marcado, su trama urbana se articula a lo largo de la carretera y a partir de ahí su trazado es irregular. El espacio principal de reunión está en la plaza, que es una zona de frontón al aire libre delimitada por la pared del frontón, la iglesia, un edificio de vivienda y otro de usos públicos: consultorio, sociedad…

En cuanto a la **hidrología**, el agua tiene una gran presencia en el municipio. La Sierra de Urbasa nutre a todo el valle de las Améscoas de cuantiosas corrientes subterráneas, que aparecen en fuentes y lavaderos

dispersos por el municipio. Al sur atraviesa el municipio el cauce del río Uiarra, afluente del río Urederra, cuyo escaso caudal actual fue antaño capaz de dar vida a varios molinos. El de Larraona es uno de los pocos que se ha conservado.

1.3. USOS DEL SUELO

El municipio de Larraona cuenta con una superficie de casi 1.043,1 Has. En torno al 30% de la superficie total son cultivos herbáceos y praderas. El uso predominante es el forestal arbolado con un 66,4% de la superficie y el 4,5% es forestal no arbolado.

LARRAONA	Sup. Ha	%
Área cultivada	**293,3**	**28,1**
Cultivos herbáceos en secano	*293,3*	*28,1*
Cultivos herbáceos (Ch)	281,0	26,9
Praderas (Pd)	12,3	1,2
Área forestal	**741,8**	**71,1**
Forestal no arbolado	*46,4*	*4,5*
Enebral (Men)	7,7	0,7
Matorral mediterráneo (Mm)	18,7	1,8
Pastizal (P)	20,0	1,9
Frondosas	*692,6*	*66,4*
Arce (Ac)	0,4	0,0
Haya (Fs)	272,7	26,1
Quejigo (Qf)	41,3	4,0
Roble pubescente (Qp)	378,2	36,3
Coníferas	*2,8*	*0,3*
Enebro común (Jc)	2,8	0,3
Improductivo	**8,0**	**0,8**
Improductivo urbano (IU)	*7,1*	*0,7*
Improductivo afloramientos (II)	*0,9*	*0,1*
TOTAL	**1.043,1**	**100,0**

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

1.4. VEGETACIÓN

La zona presenta un clima netamente mediterráneo, pero con una clara influencia atlántica, de modo que dominan las series correspondientes al quejigo y a la carrasca, pero con una franja norte correspondiente al roble pubescente y el haya.

La vegetación natural se dispone en una estrecha banda de quejigal, y robledal con boj y espino entre los 700 – 800 metros de altitud. Por encima de esta cota se establece el hayedo, denso y con escasos arbustos en Urbasa, más claro y con abundantes matorrales en Lokiz.

Los robledales situados en Larraona forman un continuo con otros situados en la vecina C.A.P.V., contribuyendo a la conservación de la reducida población de pico mediano.

1.4.1. Vegetación potencial

Series climatófilas

La vegetación potencial que puede desarrollarse en una zona se puede definir como la correspondiente a la etapa climácica o clímax de una serie, es decir, como la comunidad vegetal que presenta el mayor grado de estructuración posible en equilibrio con el clima en un territorio determinado. Las series de vegetación potencial son las siguientes:

- Hayedo. Serie orocantábrica y cántabro-euskalduna basófila y xerófita de Fagus sylvatica.

Son de tipo xerófilo y basófilo, típicos del mundo cantábrico, que se engloban en la asociación Epipactido helleborines-Fagetum. Requieren lluvias topográficas y nieblas para su supervivencia. Se trata de una formación que presenta un estrato arbustivo formado por lianas y espinos (Lonicero etruscae – Rosetum agrestis) y estrato herbáceo rico en orquídeas. Las zonas donde el bosque ha desaparecido se instala un matorral espinoso rico en genistas (Teucrio – Genistetum occidentalis), y las áreas más degradadas por pastizales.

- Robledales de roble piloso. Serie pirenaica occidental y navarro-alavesa de quercus humilis.

Robledales de roble piloso. El robledal de roble piloso castellano – cantábrico (Roso arvensis – Querceto petraeae) ocupa suelos ricos en bases con ombroclima húmedo y fuerte influencia atlántica. El estrato arbustivo está caracterizado por un espinar rico en rosales (Lonicero etruscae – Rosetum agrestis, siendo la composición florística muy variable.

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

- Quejigares Serie meso-supramediterránea castellano-cantábrica de Quercus faginea.

El quejigar castellano – cantábrico (Spiraeo obovatae – Quercetum fagineae) es una formación muy sufrida que resiste condiciones extremas y soporta bien los climas de transición. El estrato arbustivo se caracteriza por un espinar rico en rosales (Lonicero etruscae – Rosetum agrestis) apareciendo una faciación con coscoja en las áreas mesomediterráneas. Los matorrales de sustitución se engloban en la asociación Arctostaphylo – Genistetum occidentales en ocasiones enriquecidos con boj o sabina. En las zonas más degradadas se establecen los fenalares de Brachypodium phoenocoidis.

- Carrascales. Serie meso-supramediterráneacastellano-cantábrica y colino-montana-navarroalavesa basófila de Quercus rotundifolia.

El carrascal subhúmedo (Spiraeo obovatae – Quercetum rotundifoliae) destaca en el sector catellano – cantábrico. En la Sierra de Lóquiz, la presencia de madroño (Arbutus unedo) y durillo (Vivurnum tinus) permite diferenciar la facición de foces y congostos, mientras que la coscoja es el bioindicador de la faciación mesomediterránea.

Las zonas no cultivadas pertenecientes al dominio del haya y del roble, se encuentran ocupadas por pastizales de invierno con abundante matorral. Las masas arbóreas están constituidas sobre todo por el haya, roble y encina La serie de vegetación dominante en el municipio de Larraona es la serie de los quejigales castellano-cantábricos (Spiraeo obovatae-Querco fagineae S.).

1.4.2. Vegetación actual

La vegetación actual se diferencia de la vegetación potencial en las zonas de influencia antrópica, como ocurre en suelos con aprovechamiento agrícola y/o urbano. En las laderas y cumbres de los montes, tanto al norte como al sur del municipio, la vegetación actual coincide con la potencial del piso bioclimático.

Los montes de Urbasa y Lokiz se encuentran poblados por vegetación autóctona correspondiente a los bosques de Quercus rotundifolia y sus etapas de sustitución.

Las formaciones mixtas de encinas, quejigos y coscojas se extienden en todo el ámbito sur del municipio:

- La encina (Q.rotundifolia) vive en todo tipo de suelos hasta los 1.800-2.000 m, y soporta bien tanto las temperaturas cálidas como las frías, por lo que se adapta muy bien al clima mediterráneo; son árboles que pueden alcanzar los 30 metros pero que normalmente rondan los 12 y tienen un porte denso y arbustivo.
- El quejigo (Q. faginea) o roble carrasqueño es un árbol que puede crecer hasta los 20 m de talla y que florece antes que la encina.

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

- La coscoja (Q. coccífera) suele ser un arbusto de menos de 2 metros pero puede llegar a convertirse en un arbolillo de hasta 5 m y prefiere las laderas secas y soleadas, creciendo hasta los 1000 metros de altitud y se asocia al espino negro, lentisco y acebuche.

1.5. CLIMA

Para el análisis climatológico de la zona se ha partido de los datos recogidos en la estación automática de Larraona, situada a 771m de altura con una temperatura media de 11,3 ºC y una precipitación anual de 1.182,9mm

Por otra parte, la Evapotranspiración potencial (ETP) es un elemento importante para caracterizar el régimen de humedad. La ETP corresponde al agua que vuelve a la atmósfera en estado de vapor a partir de un suelo cuya superficie está totalmente cubierta de vegetación, en el supuesto de no existir limitación en el suministro de agua para lograr un crecimiento vegetal óptimo. El método de cálculo de Thornthwaite tiene en cuenta las temperaturas medias mensuales y la latitud del lugar, resultando la ETP mensual expresada en mm/mes. A continuación, se muestran valores de ETP recogidos por la Estación Manual de Larraona:

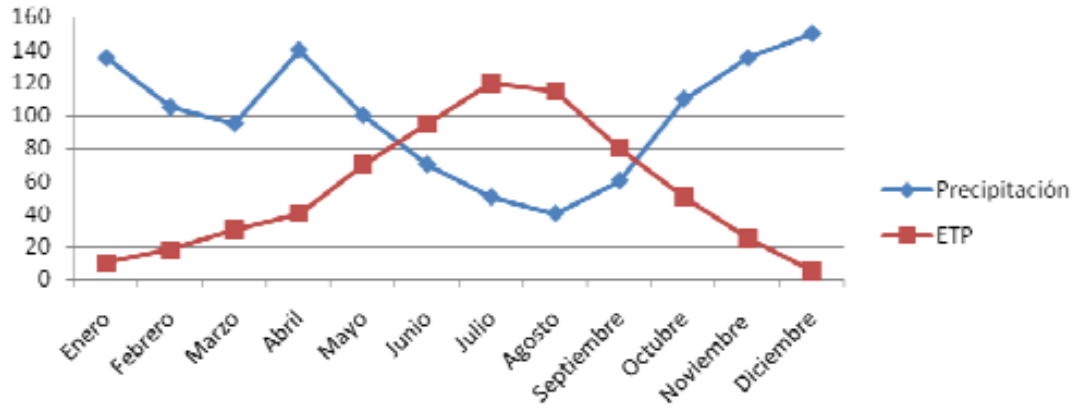

1.6. ESTUDIO DEMOGRÁFICO

Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2023 el número de habitantes en Larraona es de 100.

Su población ha ido disminuyendo a lo largo del tiempo. Los habitantes del pueblo se han trasladado fuera del municipio a trabajar. Hay muchos jóvenes que quisieran instalarse en el pueblo, pero hoy por hoy, las perspectivas laborales son limitadas.

La gente mayor que necesita servicio de residencia tiene la opción de ir a la Residencia Las Amescoas situada en Eulate y que cuenta con 30 plazas residenciales

.

No se prevé un crecimiento considerable del pueblo a corto plazo, si bien se espera, con la redacción del Plan Municipal, poder dinamizar y

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

controlar mejor las posibilidades de crecimiento, y regeneración del tejido económico y social.

La densidad demográfica del municipio es de unos 26,5 hab/Km2, inferior a la media del conjunto de Navarra que ronda los 50 hab/Km².

La población se concentra en torno a la carretera formando el núcleo urbano. Hay pocas viviendas diseminadas.

1.7. VIVIENDA

Según los datos de estadística del parque de viviendas de Navarra con datos de 31 de diciembre de 2022, las viviendas vacías o destinadas a segunda residencia llegan al 50% en Larraona.

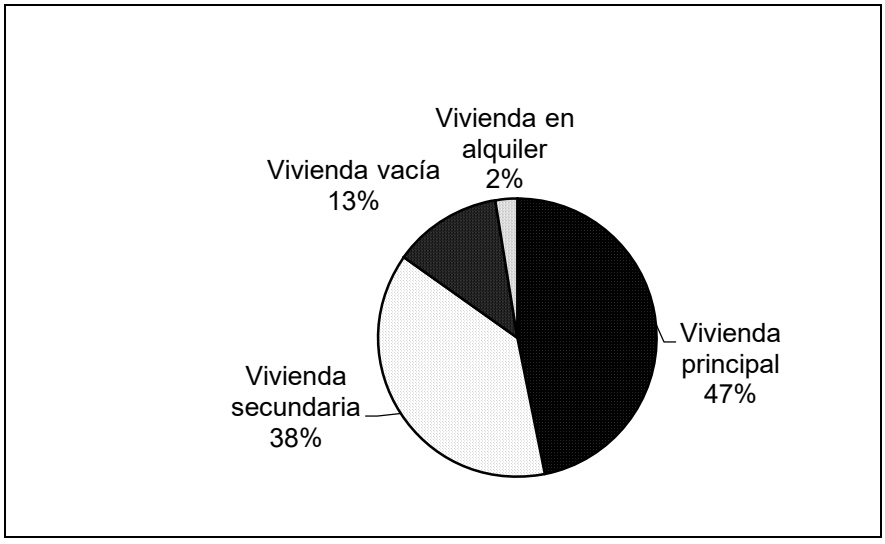

Gráfica de distribución de las viviendas

El estado de la vivienda, así como su tipología y estética son bastante irregulares en todo el pueblo.

Hay edificios que se han conservado y rehabilitado y se encuentran en muy buen estado de conservación, otros son nuevos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

Hay algunos que están abandonados y su deterioro y la falta de actuación por parte de sus propietarios/as es una de las preocupaciones del ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha
de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

Se está realizando un estudio de las tipologías, materiales y técnicas de construcción que puedan considerarse propias del lugar, con el fin de establecer, posteriormente en el Plan General, aquellas directrices que definan en el futuro la imagen urbana que se quiere recuperar y redefinir del pueblo.

La trama urbana es bastante oxigenada en aquellos puntos en que las viviendas han conservado el espacio de huerta o era. Otras zonas la trama es más densa por la presencia de almacenes o naves que han ido colmatando los espacios libres de edificación de las parcelas.

Los cierres de huertas y parcelas son de piedra, cualidad que sería bueno conservar.

La mayor parte de las últimas construcciones que se han realizado son viviendas unifamiliares aisladas, siguiendo criterios constructivos y estéticos no siempre acordes a la tradición propia del valle.

1.8. INFRAESTRUCTURAS

En primer lugar, hay que destacar una deficiencia considerable en comunicaciones. Los pueblos de Améscoa Alta forman parte del 1% de poblaciones de Navarra que se encuentran a más de 20 minutos de una vía rápida. La comunicación del pueblo con las principales ciudades, Estella, Pamplona, Vitoria y Alsasua, se realiza a través de carreteras secundarias, de trazados sinuosos, con tramos en mal estado y a veces de difícil o imposible acceso por causas meteorológicas: nieve, desbordamiento del río Urederra, desprendimientos....
Esto dificulta la opción de personas que quieran vivir en el pueblo y trabajar fuera de él.

En cuanto a las redes de abastecimiento y saneamiento se han ido renovando y mejorando progresivamente en los últimos años. No existe depuradora de aguas residuales. La recogida de aguas de saneamiento se recoge en una fosa séptica al sur del núcleo urbano.

Las redes eléctricas y de telefonía son aéreas, y sería conveniente tender a enterrarlas.

La red de iluminación publica va renovándose, aunque todavía es escasa en varios puntos del pueblo.

Actualmente existe cobertura de fibra.

1.9. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

Hay que tener en cuenta que Larraona es un municipio pequeño que, junto con otro conjunto de municipios, los de Amescoa Alta: Eulate y Aranarache y el de Amescoa Baja, comparte equipamientos y servicios. El conjunto de población resultante hace necesario pensar que el mantenimiento y sostenibilidad de muchos equipamientos, por ejemplo, los de carácter educativo, deportivo o cultural de cierta entidad son sólo viables si se plantean a nivel del conjunto del valle.

1.9.1. Educación

La educación infantil, primaria y los dos primeros cursos de secundaria se imparten en el Colegio Público las Améscoas de Zudaire. Para los dos últimos cursos de educación el alumnado se debe de trasladar a Estella.

Está ya en tramitación el proyecto de creación de aula de 0 a 3 años.

El traslado del alumnado se realiza en autobús escolar.

1.9.2. Sanidad

En Larraona se encuentra uno de los tres consultorios médicos que atienden a los habitantes del valle. Los otros están en Zudaire. Para casos más graves se trasladan a Estella.

1.9.3. La población de mayor edad

El valle cuenta con una residencia para mayores situada en Eulate con una capacidad de 30 plazas.

1.9.4. Equipamientos culturales y deportivos. Bienestar social.

La única zona habilitada para realizar deporte en el pueblo es la zona de frontón descubierto, que hace las veces de plaza. Se trata de un espacio delimitado por el frontal del frontón, los muros de delimitación de las zonas verdes en el entorno de la iglesia, el edificio de usos municipales: consultorio, sociedad…, y un edificio de viviendas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

Las actividades de tipo cultural se realizan en el edificio situado en esa misma plaza que alberga además un local que se utiliza como sociedad.

Se echa en falta un espacio cubierto para reunirse, hacer deporte, jugar...

1.9.5. Sector industrial, agrícola y ganadero:

- En el sector **ganadero** las 3 explotaciones existentes se encuentras situadas al este del núcleo urbano. Dos al sur de la carretera y otra al norte.
- La producción **agrícola** se centra básicamente en el cereal. El cultivo predominante en la zona es el cereal para grano, aunque los cultivos van variando acorde a las imposiciones de las PAC. La incidencia de cultivos forrajeros y leguminosas en grano es menor. Cultivos que en otras épocas tuvieron gran importancia, como la patata, se han visto muy reducidos. Los cultivos de hortalizas son abundantes en la zona, pero en pequeños huertos familiares para el autoconsumo.
- El sector **industrial** no tiene relevancia en el municipio.

1.9.6. Recorridos peatonales y barreras arquitectónicas

Se está estudiando y quedará reflejado en el Plan General una mejora de los recorridos peatonales, tanto dentro del núcleo urbano, sobre todo en el entorno de la carretera, como aquellos que son utilizados por sus habitantes para pasear.

Cabe destacar la ausencia de seguridad para los peatones que caminan por la calle principal del pueblo, a la que además dan directamente algunos accesos de las viviendas que conforman la calle. Se han probado distintos métodos para controlar la velocidad de los vehículos, pero no han dado los resultados deseados. Se estudia la posibilidad de conseguir una zona de guarda del peatón mediante actuaciones en las cunetas.

En cuanto a las personas con movilidad reducida, hay que tener en cuenta que, en Larraona, más del 50% de la población tiene más de 60 años. Por ellos es aún más importante lo dicho anteriormente en cuanto a la seguridad frente al tráfico rodado. Se estudiará, además, reducir al máximo o buscar alternativas a las posibles barreras que pudieran encontrarse en sus recorridos habituales.

1.9.7. Zonas verdes, zonas de estancia

No existen en el pueblo **zonas verdes públicas** de relevada importancia.

El hecho de que el pueblo se encuentre en un enclave rodeado de naturaleza y arbolado, no excusa la no existencia de algunas zonas verdes con arbolado, de acceso público, dentro del núcleo urbano. Creemos que en este aspecto sería interesante potenciar y acondicionar mejor las zonas de estancia y de paseo habitual de los habitantes.

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

1.9.8. Otros equipamientos

- Equipamientos de tipo **administrativo**: Ayuntamiento.
- Equipamientos de tipo **religioso** son la Iglesia de San Cristóbal, ermita de La Blanca en el centro urbano y la de San Benito en Urbasa, en la zona del Monte Limitaciones, el cementerio situado junto a la iglesia al sur del núcleo urbano.
- Sector **servicio**s: restaurante Pizzería El Molino, Casa rural Sorginetxe.

1.10. DIAGNÓSTICO

Los siguientes datos han sido extraídos del análisis D.A.F.O del Plan Estratégico del valle de Améscoa.

1.10.1. Debilidades

- Las vías de comunicación, sus dimensiones, estado del firme y la situación del municipio respecto a las carreteras principales de Navarra, contribuyen al aislamiento del pueblo y limitan sus oportunidades de desarrollo.
- Existencia de solares y edificaciones vacías y algunas de ellas en estado de total abandono, dentro del núcleo urbano.
- Deficiencias en el tránsito peatonal en la calle principal, ya que existen muy pocos tramos con espacio reservado para tal fin.
- Baja natalidad y disminución paulatina de la población por la poca perspectiva de empleo.
- Fragilidad del patrimonio debido a una escasa protección y vigilancia.

1.10.2. Amenazas

- Pérdida de población, emigración laboral de jóvenes, descenso de la natalidad y envejecimiento de la población.
- Limitada accesibilidad de la zona para acopio de materias primas y comercialización de productos transformados.
- Existencia de edificaciones en estado de ruina y con pocas perspectivas de rehabilitación debido a los altos costes o ausencia de los/las propietarios/as.

1.10.3. Fortalezas

- Zona de gran interés natural y paisajístico.
- Diversidad de elementos de interés turístico.
- Presencia de gran número de edificaciones y elementos de interés histórico artísticos (edificaciones representativas de la arquitectura rural y del lugar, ermitas, lavaderos, escudos, estelas...)
- Producción de alimentos de alta calidad.
- Rendimiento medio-alto del cereal y condiciones meteorológicas adecuadas para cultivos tradicionales (patata...)
- Posibilidad de disponer de terrenos comunales para aprovechamiento del ganado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

- Topografía adecuada para la explotación de la madera.
- Existencia de recursos agrícolas, ganaderos y forestales susceptibles de ser industrializados.
- Existencia de recorridos y rutas ambientales por todo el municipio y en conexión con las sierras de Urbasa y Lokiz, y con los municipios colindantes.

1.11. Oportunidades

- Lugar idóneo parta la oferta de turismo rural de calidad, oferta de tranquilidad, segunda vivienda y ocio en contacto con el medio rural.
- Mercado en auge de los productos ecológicos y típicos de un lugar.
- Condiciones adecuadas para la producción de ganadería extensiva y ecológica.
- Industrialización potencial de los recursos generados en la zona.

2. EVALUACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

El municipio de Larraona no cuenta con ningún planeamiento vigente.
Las zonas del municipio pertenecientes a la sierra de Lokiz o la zona de la Aldaya tienen normativas propias por su carácter de L.I.C. y Monte de Utilidad Pública
El hecho de no contar con planeamiento vigente ha traído consigo, entre otras, las siguientes consecuencias:

- Al no existir un catálogo de los edificios de interés, se han realizado actuaciones que perjudican tanto a los monumentos, como a la relación de estos con el pueblo.
- Al no existir ningún estudio previo sobre tipologías características del lugar, la estética que han adoptado muchas construcciones nuevas, no armoniza con el entorno, ni en volumen, ni en acabados. Esto mismo ha ocurrido también en obras de reforma o rehabilitación, que han adoptado materiales y formas ajenas al aspecto inicial de los edificios a los que pertenecían.
- Hormigonado masivo de las calles como única solución a la pavimentación.
- Todas las actuaciones han de ser autorizadas por el departamento correspondiente del Gobierno de Navarra en cumplimiento del artículo 110 del D.F. 1/2017 DE 26 de julio, a excepción de las que puedan ser permitidas según ese mismo artículo.

3. OBJETIVOS TERRITORIALES Y MEDIOAMBIENTALES DEL MUNICIPIO

Los objetivos territoriales y medioambientales pretendidos son aquellos dirigidos a salvaguardar el entorno privilegiado en el que encuentra el municipio de Larraona.

Por un lado, se pretende que cualquier posible ocupación o intervención en el territorio baya encaminada, bien a facilitar el asentamiento de

aquellos/as ciudadanas/os que quieren asentarse en el pueblo, así como a facilitar las labores del día a día de la población que está asentada en el pueblo y se dedica a la agricultura o la ganadería.
Preocupa también la organización del turismo, sobre todo en el tema relacionado con el aparcamiento de vehículos. Se está estudiando la posibilidad de regular el aparcamiento de vehículos en los periodos de mayor afluencia de turistas creando una zona de acogida de visitantes al noreste del núcleo urbano.

4. ESTRATEGIAS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

El desarrollo residencial previsto para el núcleo urbano refleja los resultados del proceso de participación ciudadana:

1. Fomentar la regeneración de áreas urbanas deterioradas o sin consolidar que existen dentro del casco urbano. Hay que estudiar la consolidación de la edificación existente, así como el carácter del conjunto de la población, intentando armonizar las nuevas edificaciones con las existentes, y procurando recuperar el aspecto primigenio de las construcciones del pueblo que se han ido deteriorando por actuaciones con criterios no siempre adecuados.
2. Reconfigurar las áreas de borde y redefinir la línea actual que delimita el suelo urbano en base al proceso participativo, incluyendo parcelas colindantes a la actual delimitación del suelo urbano estudiando las solicitudes de inclusión de suelo
3. Apostar por una consolidación de la trama urbana, evitando la dispersión edificatoria y una ocupación de densidad alta o volúmenes excesivos.
4. Mejorar la seguridad del tránsito peatonal en el centro urbano.
5. Potenciar las relaciones entre las distintas partes del núcleo urbano, el entorno físico y con los otros pueblos del valle.

Tras el análisis de las alternativas de crecimiento y posibles zonas de ampliación más adecuadas atendiendo a criterios territoriales y después de las reflexiones derivadas del plan de participación ciudadana el criterio de ordenación territorial por el que se ha optado es el de un **planeamiento inicial de mínimos,** con una definición de tipos de suelos, el no urbanizable en base al Estudio de Impacto Ambiental, y el suelo urbano se ha comenzado con una delimitación que incluye inicialmente a los suelos del núcleo urbano claramente con carácter de Suelo Urbano y se ha dejado a la voluntad de la ciudadanía la inclusión o no de los suelos de borde colindantes a la línea marcada como suelo urbano, en base a la previsión de desarrollo que tengan prevista para esas parcelas o a las reflexiones a las que puedan llegar a lo largo de los distintos periodos de participación y exposición pública que va a haber en el transcurso del desarrollo del planeamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

5. MODELO MUNICIPAL DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

5.1 PROPUESTAS PARA SUELO NO URBANIZABLE

El presente apartado pretende la regulación urbanística del Suelo No Urbanizable en el término municipal de Larraona a partir del estudio y características particulares de éste y su adecuación a lo dispuesto D.F. 1/2017 DE 26 de julio.

Se establece la siguiente metodología y estructura consistente en la enumeración de los valores y elementos naturales y culturales de interés general existentes en el término municipal de Larraona.

1. Espacios Naturales protegidos:

   - Zona de Especial Conservación: Zona Especial de Conservación (Z.E.C.) "Sierra de Lokiz", declarado como tal mediante Decreto Foral 8/2017, de 15 de febrero (B.O.N. nº 66 de 4 de abril de 2017).

   - Montes de Utilidad Pública:
     - 11.296 Bailumbe: 17m2
     - 11.297 Urdaida: 560 m2
     - 11.298 Aldaya: 160m2
     - 11.299 Igurza: 103m2

2. Impactos Ambientales

Se realizará un catálogo de los principales impactos ambientales detectados, tales como:

- Vertidos controlados
- Impactos visuales
- Impactos de ruido
- Zonas de erosión actual y/o potencial

3. Caracterización de las zonas de interés

Se está realizando la catalogación de todos aquellos recursos naturales, que, por poseer valores ambientales reseñados, sean merecedores de una especial preservación por decisión municipal, de cara a potenciar su mantenimiento y respeto, e incluso fomentar el interés turístico.

- Cursos de agua, fuentes y manantiales.
- Puntos de interés paisajístico
- Rutas temáticas
- Elementos naturales singulares: rocas y peñas

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

4. Elementos urbanos

Se realizará un estudio de las edificaciones existentes en Suelo No Urbanizable. Se agruparán en distintas tipologías edificatorias, atendiendo a sus usos, actividades y a sus características constructivas, con el fin de establecer una regulación, normativa y ordenanzas que regulen las futuras construcciones que se autoricen y permitan en este suelo.

Se está estudiando la ubicación de una zona de recepción de visitantes a nivel de valle de Amescoa al noreste del núcleo urbano.

5. Red viaria

Se esta grafiando en la documentación gráfica la red viaria, especificando sus características particulares: carretera, camino asfaltado, pistas....

6. Infraestructuras industriales en suelo no urbanizable

La realidad de municipios como el de Larraona es la de que no se sabe nunca con certeza cual puede ser el foco de nacimiento de una actividad ni su ubicación hasta que ésta aparece. EL hecho de considerar que una zona es la más óptima de forma genérica para actividades genera problemas de gestión y puede alargar la posibilidad de implantación de una actividad de manera más inmediata y es por eso que desde el equipo redactor se ha optado por una propuesta más abierta, con una normativa flexible que facilite la implantación de actividades o empresas en suelo no urbanizable.

5.2 PROPUESTAS PARA SUELO URBANO

Se delimitará el suelo urbano en base a los servicios existentes y al grado de conservación de la edificación tal y como establece el D.F. 1/2017 DE 26 de julio

Se adaptará a la legislación vigente el núcleo urbano con una intervención encaminada a la revitalización integral del pueblo fomentando la rehabilitación, la ocupación de viviendas deshabitadas, mejorando el espacio público y fomentando el desarrollo de nueva vivienda.

Se propone ir completando la trama urbana consolidada del núcleo, ordenando aquellas zonas de suelo urbano no consolidado que existen y adaptándolas a las previsiones del Plan.

Se pretende desarrollar una normativa de gestión del suelo urbano encaminada a facilitar las intervenciones en dicho suelo así como para facilitar la implantación de actividades o empresas en locales del centro del casco urbano, siempre que sean

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

Como se ha comentado **anteriormente al planeamiento pretendido para Larraona derivado de la información recabada por el equipo redactor se le incluirán las propuestas derivadas de la participación ciudadana**. Es por ello que para la definición de la expansión del núcleo urbano se van a ir definiendo las zonas de posible expansión del núcleo urbano conforme a la delimitación definitiva de la línea de suelo urbano y **en base a ello se marcarán las determinaciones estructurantes** que definan la correcta comunicación entre la realidad existente y la propuesta. De esta forma quedarán sentadas las bases para que los futuros desarrollos individuales den lugar a un entorno urbano cómodo y agradable, en conexión con el entorno natural privilegiado que lo rodea.

Se establecerán las zonas de protección y preservación para los edificios incluidos en el catálogo.

5.3 SISTEMA DE GESTIÓN

En lo que se refiere a la gestión del suelo para su correcto y ágil desarrollo, es necesario el desarrollo del suelo urbano no consolidado mediante actuaciones asistemáticas y si es el caso, para el desarrollo de determinadas zonas de mayor entidad o de mayor complejidad para su desarrollo serán necesarios Planes Especiales de Actuación Urbana.

5.4 PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO. CATÁLOGO

Se ha consultado el Inventario de Patrimonio Arquitectónico de Navarra y Plan General Municipal recogerá en un catálogo los diversos inmuebles en dicho inventario.

Larraona necesita un Catálogo de monumentos y edificios de interés y unas Ordenanzas que regulen, de algún modo, las tipologías y modelos de implantación de vivienda y otros usos en todo el término municipal.

Son de relevante importancia los siguientes edificios de carácter público:

- **Iglesia Parroquial de San Cristóbal:** El origen de la iglesia se remonta al menos al siglo XII, en pleno románico, periodo al que corresponderían la parte baja de la torre-campanario y la portada románica sur. A lo largo de los siglos fue ampliándose y cambiando hasta presentar el aspecto actual.

A otro nivel de importancia se encuentran las distintas construcciones que han surgido a lo largo del tiempo para distintos usos, y que han ido imprimiendo su carácter al pueblo y al valle: lavadero, el molino, casas, pajares, ermitas.

El lavadero y las fuentes han sido cuidadosamente recuperados y rehabilitados.

Las **ermitas** propiedad del pueblo, la de Nª Sª de la Blanca en el núcleo urbano y la de San Benito en el Monte Limitaciones siguen siendo cuidadas con mimo por los lugareños.

Ermita de Nª Sª de La Blanca

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

Ermita de San Benito

La ausencia de Plan ha facilitado que las construcciones recientes hayan tomado **tipologías** que no responden a la herencia del lugar, inspirándose en arquitecturas de moda o en tipologías históricas extrañas o propias de otras zonas de montaña. Se ha elaborado un primer estudio que es una muestra de la diversidad de construcciones y tipologías a lo largo del tiempo, unas más acertadas que otras.

Es muy significativa la presencia de escudos en muchos edificios.

5.4 LUGARES DE MEMORIA HISTÓRICA

No hay constancia en la actualidad de la existencia de posibles lugares de Memoria Histórica de Navarra, incluidos en el artículo 2 de la L.F. 29/2018 de 26 de diciembre.

En fases más avanzadas del planeamiento se incluirán en la documentación las indicaciones referidas a posibles nuevos Lugares de Memoria Histórica de Navarra que pudiesen aparecer en un futuro, para garantizar la conservación y protección.

5.4 YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Hasta la fecha en el Inventario Arqueológico de Navarra se encuentran catalogados solo 2 yacimientos, ya que la zona no ha sido objeto de prospecciones para la catalogación del Patrimonio Arqueológico.

Los yacimientos catalogados tienen diferentes grados o valor patrimonial.

1). Grado 1. Equivalente a Bien de Interés Cultural:
Castillo de Artajo 42°45'43.11" N 2°15'52.67" O

2). Grado 2. Equivalente a Bien Inventariado.
Mokare 09-31-143-0001

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

Los yacimientos catalogados se incluirán en el Plan General Municipal de Larraona con categoría de Suelo No Urbanizable de Protección con Valor Cultural, al objeto de que el nuevo marco de actuación sobre el suelo garantice su conservación, tal y como disponen las legislaciones vigentes en materia de Patrimonio Cultural y de Ordenación del Territorio.

La normativa del Plan en desarrollo incluirá la articulación de ubicación georreferenciada, de los yacimientos.

Se recogerá su catalogación estableciendo su régimen de protección y pautas de actuación.

Se establecerá una normativa específica de uso para las áreas señaladas con el objeto de proteger los yacimientos arqueológicos existentes y su entorno inmediato, evitando su deterioro o desaparición.

5.5 JUSTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL ESQUEMA PROPUESTO

En Larraona no se estima un crecimiento poblacional significativo. Sin embargo, sí que existe demanda por parte de habitantes del pueblo que no encuentran posibilidad de adquirir o alquilar vivienda.

La demanda de viviendas secundarias parece evolucionar de forma lenta. El potencial turístico que posee el municipio podría apuntar a la demanda de segundas viviendas, por lo tanto, a una ocupación estacionaria.

5.5.1 Previsiones del modelo propuesto

Las previsiones de vivienda basándose en las reflexiones anterior e limitan al desarrollo puntual de parcelas de promoción particular y con una previsión actual de creación de 5 viviendas de nueva creación en parcelas del entorno que delimita el suelo urbano, posibilidad de creación de 5 viviendas en edificios rehabilitados, y 5 viviendas de nueva creación en parcelas del interior del núcleo urbano, bien de nueva planta, bien mediante un cambio de uso en naves o almacenes en el interior del casco urbano.

Esto nos da una previsión que podría llegar a las 15 viviendas.

5.5.2 Vivienda protegida

En el caso de Larraona, la tipología predominante es la vivienda unifamiliar o bifamiliar y las actuaciones no suelen afrontar promociones con un número de viviendas suficiente para poder ofrecer vivienda protegida. Por otra parte, la baja presión sobre la demanda de suelo hace que los precios finales de venta en vivienda libre no sean muy superiores a los que podría ofrecer una vivienda protegida.

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

En base a que la previsión de incremento de viviendas en Larraona es menor de 25 y en aplicación del punto c) del artículo 54 de la Ley Foral 20/2022, de 1 de julio, para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra., **se va solicitar la eliminación de la reserva obligatoria para el nuevo plan.**

Esta decisión ha sido aprobada por el Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado por mayoría simple del Pleno. (Se adjunta como anexo).

5.5.3 Reservas dotacionales y espacios libres públicos.

En lo referente al cumplimiento de estándares y reservas dotacionales previstas en el D.F. 1/2017 DE 26 de julio se justifica su excepción a la obligatoriedad del cumplimiento de reservas de áreas destinadas a parques, jardines, zonas deportivas y de recreo y expansión pública, por la proximidad de la trama urbana al medio natural.

No obstante, se va a estudiar la adecuación de varias zonas de estancia y de recreo dentro del núcleo y en sus alrededores.

5.5.4 Previsión de aparcamientos

La previsión de aparcamientos para vehículos en suelo urbano no consolidado de uso residencial será como mínimo de dos plazas por cada cien metros de edificación de cualquier uso sobre rasante, descontando los espacios destinados a garajes, y se reservará en espacios de uso público como mínimo una plaza por cada vivienda y una plaza por cada cien metros cuadrados de usos comerciales o terciarios.

Se establecerá la obligatoriedad de al menos una plaza de aparcamiento en el interior de la parcela por vivienda de nueva creación.

Se está estudiando la ubicación de una zona de acogida de visitantes en la parte noreste del municipio que albergaría un aparcamiento para coches, autobuses, caravanas...

6. ADECUACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

De conformidad con el artículo 29.3 del TRLFOTU("*Los planes, programas y proyectos que tengan incidencia en la ordenación del territorio y uso del suelo deberán justificar su coherencia con los instrumentos de ordenación territorial de carácter general que les afecte,"),* se redacta la presente justificación de la coherencia de la EMOT con los instrumentos de ordenación territorial de carácter general que le afectan.

EL desarrollo territorial previsto para Larraona es coherente con los instrumentos de ordenación territorial afectan al municipio, en concreto, con el Plan de Ordenación Territorial 4 Zonas Medias y con su modelo de Desarrollo Territorial(MDT) regulado en el Título II de su memoria.

El borde de Urbasa colindante con Larraona está considerado como "Paisaje Natural" (Áreas de Especial Protección establecidas en los POT). El desarrollo territorial previsto para Larraona, no afecta a dicho borde.

Las laderas y el escarpe calizo de la Sierra de Urbasa no son considerados como enclave de conectividad territorial por el Plan de Ordenación Territorial (POT 4) , sin embargo a escala municipal sí tiene esta función ecológica con hayedos basófilos (hábitats de interés comunitario, 9150), robledales pubescentes y, en menor medida, robledales de Quercus faginea (hábitat 9240). Los afloramientos pétreos, con cotas entorno a los 1.000 m (cimasde Aziluze, Aldarana, Etxaurte, Puerto de Larate y Arnotegi) cuentan con la presencia de hábitats rupícolas (8211).
El desarrollo territorial previsto para Larraona, no afecta a esta zona.

Se va a tener en cuenta el control del acceso al parque natural de Urbasa y Andía a través del camino Puerto de Larraona, que parte desde la propia localidad.

Adecuación al modelo territorial y suelo rústico propuestos:
La previsión de desarrollo para el suelo rústico no interfiere con el desarrollo territorial previsto por el POT4.
En municipios como Larraona en el que domina el uso forestal, agroganadero y turístico, la normativa de las actividades (permitidas, autorizables y prohibidas) se contextualizará atendiendo a los valores ambientales, agrícolas, ganaderos, forestales, culturales y paisajísticos presentes en el municipio.
Se está llevando a cabo la identificación de dichos valores, con el objetivo de prevenir afecciones ambientales derivadas de la implantación de construcciones o usos que la propia normativa regula.

En relación al modelo urbano propuesto:
La previsión de desarrollo para el suelo rústico no interfiere con el desarrollo territorial previsto por el POTA.
El modelo urbano previsto es un modelo de expansión de la trama urbana de manera compacta.

7. COHERENCIA DE LA ESTRATEGIA Y MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO CON LOS OBJETIVOS ACORDADOS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN

El documento resultante de la EMOT tiene total coherencia con los objetivos acordados en el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Larraona y el Departamento de Ordenación de Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos de la Comunidad Foral de Navarra.

- En relación a los principios generales marcados:

La EMOT como documento de inicio en el desarrollo del PGM de Larraona parte de la realidad actual municipal territorial y urbanística y al no existir planeamiento en el propio municipio, se ha fijado en planeamientos de municipios cercanos y en los de municipios similares.
La metodología de la redacción de la EMOT se ha realizado con un nivel alto de participación ciudadana y con un seguimiento continuo del Ayuntamiento.

- En cuanto a los objetivos del convenio:

  - **Objetivos de interés foral**

La EMOT cumple con los objetivos interés foral incluidos en el convenio:

> *"El PGM responderá a los objetivos y principios generales del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, en adelante TRLFOTU, y en concreto tendrá como objetivo la definición de una Estrategia y Modelo municipal de ocupación del territorio, el desarrollo sostenible del municipio y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos."*

El presente documento responde al objetivo de desarrollo del PGM de Larraona definiendo su Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio.

> *"El PGM fomentará, respecto al desarrollo sostenible: El crecimiento compacto del núcleo, las actuaciones de mejora de eficiencia energética, el control del ruido, la reducción de la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, la movilidad sostenible, la accesibilidad y la preservación del Paisaje."*

La EMOT es el resultado de un compendio de información recabada por el equipo redactor a través de distintos medios, de la ciudadanía del Ayuntamiento..., y refleja una preocupación por un desarrollo sostenible, más fácilmente controlable con un desarrollo urbano compacto.

En fases más avanzadas del planeamiento se incluirán actuaciones de mejora de la eficiencia energética, una movilidad más sostenible, mejora de accesibilidad, preservación del paisaje.

> *"La elaboración del PGM se desarrollará conforme a las necesidades y aspiraciones de la sociedad, suscitando la más amplia participación ciudadana y garantizando los derechos de información e iniciativa de los particulares y de las entidades constituidas para la defensa de sus intereses."*

Este objetivo está reflejado en el apartado referente al proceso de participación del presente documento que refleja el grado de participación de la ciudadanía en distintos aspectos del desarrollo del planeamiento.

El PGM incluirá criterios de urbanismo inclusivo, incorporando al espacio público las demandas que surgen de la cotidianeidad de las personas, fomentando la autonomía de todas las personas y dando respuesta a las necesidades sociales de los sectores de población más vulnerables (por razones de sexo, edad o dependencia).

La Estrategia de Modelo de Ordenación del Territorio del Plan General Municipal de Larraona se ha basa en todo momento en criterios de urbanismo inclusivo.

"Respetará y desarrollará las previsiones, directrices y determinaciones establecidas en el Plan de Ordenación Territorial, Zonas Medias (POT-4) en los ejes estratégicos considerados: Patrimonio natural y cultural, Sistema urbano e Infraestructuras."

La EMOT respeta y desarrolla las previsiones, directrices y determinaciones establecidas por el Plan de Ordenación Territorial, Zonas Medias (POT-4) para el Patrimonio natural y cultural, Sistema urbano e Infraestructuras.

"Análisis y propuesta de conexión de la red viaria de la localidad con las carreteras existentes y previstas."

El punto 1.8 del presente documento refleja el análisis y propuesta de las infraestructuras existentes en el municipio.

"Previsión y actualización de las Infraestructuras básicas (abastecimiento, saneamiento, residuos ...) demandadas por el Modelo urbanístico propuesto, en coordinación con los Planes directores del Gobierno de Navarra."

La previsión y actualización de las infraestructuras básicas del modelo urbanístico propuesto vendrán reflejadas en documentos de fases más desarrolladas del planeamiento.

El modelo de urbanismo compacto propuesto facilita la previsión en cuanto a trazado de infraestructuras de nuevas actuaciones y su conexión con redes existentes. Sí que se justificará en el PUM la capacidad de las redes existentes frente al modelo de desarrollo previsto.

"Resolver las necesidades de suelo residencial, analizando las necesidades de Vivienda Protegida, presentes y futuras, dotacional y de actividades económicas conforme a las exigencias y aspiraciones presentes y futuras del municipio, y al Modelo de Desarrollo urbanístico propuesto."

Las propuestas para solucionar las necesidades citadas se han reflejado en el documento de EMOT y se completarán en as siguientes fases de desarrollo del Plan.

"Previsión de los Sistemas Generales adecuados para el servicio de su población, y en particular los espacios libres y zonas verdes, y dotaciones, ubicándolos en los lugares más apropiados y acordes con el servicio a prestar."

Ver apartado 5.5.3 del presente documento.

"Identificación, protección y definición gráfica dentro de la clasificación de suelo No urbanizable de Protección de las Áreas de Especial Protección, señaladas en el POT-4, que se realizará atendiendo a la escala de trabajo del Plan General Municipal."

La EMOT define en el nivel y escala que le corresponde su fase de desarrollo del planeamiento las Áreas de Especial Protección, señaladas en el POT-4. En fases más desarrolladas del Plan se definirán a mayor escala.

- Por su valor ambiental las siguientes:
  - Espacios de Conectividad Territorial: los robledales y hayedos de las laderas de la Sierra de Urbasa que caen sobre las Améscoas, en coherencia ecológica con la ZEC Entzia.
  - El Sistema fluvial y barrancos de la cuenca del rio Uiarra.
- Áreas protegidas por legislación sectorial:
  - La Zona de Especial Conservación Sierra de Lokiz (ZEC) de los robledales pelosos y hayedos al sur del municipio.
- Paisajes naturales.
  - Línea de la Sierra de Urbasa que forman los cantiles hacia el valle de Amescoa Alta. El paisaje natural de estos cantiles y afloramientos calizos, y como singularidad, los grandes bloques calizos desprendidos del roquedo por el piedemonte de la Sierra.

"Incorporación al PGM, con su delimitación y definición normativa ya aprobada, los suelos ya protegidos por la legislación sectorial."

Se incorporarán al PGM la delimitación y normativa ya aprobada de los úselos protegidos por la legislación sectorial.

"Ordenación y regulación urbanística de los terrenos rústicos, como suelos No urbanizables de Preservación, en atención a su valor agrícola, forestal o ganadero, a sus valores paisajísticos, arqueológicos, culturales o ambientales y a sus funciones de conectividad territorial, a los efectos de usar, disfrutar y disponer de los mismos conforme a su naturaleza y destino."

La clasificación de los suelos a este nivel se va a hacer en fases más avanzadas del planeamiento.

"El PGM abordará e incluirá aquellos estudios sectoriales que afecten al territorio e influyan en su desarrollo"

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

El presente documento justifica en su apartado 6 la adecuación de la EMOT con los instrumentos de ordenación territorial.

"Incorporación al PGM de recorridos, senderos o caminos peatonales por el suelo rústico de interés naturalístico y/o susceptibles de conformar una red municipal de accesibilidad."

Se ha recogido para incluir en la documentación de información del PGM los senderos o caminos peatonales de interés naturalístico por suelo rústico o que puedan formar una red municipal de accesibilidad.

- **Objetivos de interés municipal**

"Dar cumplimiento a la normativa urbanística existente "

Precisamente la elaboración del planeamiento se realiza cumpliendo la normativa urbanística existe.

"Posibilitar el asentamiento local de los nuevos proyectos familiares y evitar así su emigración a otras zonas"

El desarrollo del planeamiento está enfocado precisamente a facilitar y fomentar el asentamiento local.

"Evitar el encarecimiento coyuntural y carente de sentido objetivo del precio del suelo y de la vivienda."

EL desarrollo compacto y a pequeña escala en municipios de la entidad de Larraona va encaminado a facilitar la viabilidad de los proyectos que pudieran surgir.

"Cumplir las bases establecidas por el Plan Estratégico y la Agenda Local 21."

Las previsiones de desarrollo que refleja la EMOT cumplen con las bases establecidas por el Plan Estratégico y Agenda Local 21. Esto se reflejará en fases más avanzadas de desarrollo.

8. CONCLUSIONES VALORADAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proceso de participación ciudadana en el desarrollo del planeamiento para Larraona está siendo un proceso continuo en el tiempo. Con fecha 16 de agosto de 2023 se redactó el documento oficial de conclusiones del plan de participación para poder continuar con la tramitación y desarrollar el borrador para la aprobación inicial de la EMOT.
Sin embargo, se han seguido manteniendo distintas reuniones con la ciudadanía para aclarar y facilitar el entendimiento de las figuras del urbanismo que no son del uso cotidiano de la población.

La conclusión del proceso de participación es la de que se está logrando echar para adelante el planeamiento en los términos definidos por la ciudadanía y con el consejo del equipo redactor.

Con un planeamiento de mínimos que es en el que ha derivado el Plan tras la participación ciudadana, se ha conseguido que la población comprenda con más facilidad y confianza el fin y los motivos del desarrollo urbanístico y vaya animándose a participar más.

El desarrollo de este tipo de planes, casi a la carta, aunque conlleva un gran trabajo para el equipo redactor supone la satisfacción de verse intermediario en una situación en la que la ciudadanía en muchas ocasiones se siente desbordada e indefensa frente al urbanismo.

Larraona a 23 de agosto de 2024

EL equipo técnico:

Myriam Lander Andueza, arquitecta

Luis Irisarri Nagore, abogado

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha
de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

Sierra de Urbasa
Monte Limitaciones de las Amescoas

Aranarache/
Aranaratxe

Álava/Araba

Sierra de Lokiz

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

1.- ASPECTOS TERRITORIALES
- Límite del término municipal
- Límite núcleo urbano
- Núcleo Urbano
- Suelo agrícula, pradera y fondos de valle
- Zona Especial de Conservación Z.E.C. "Sierra de Lokiz"
- Delimitación Z.E.C.
- Monte de utilidad pública
- Parcelas Comunales

2.-ASPECTOS URBANOS
- Delimitación de parcelas
- Edificación existente
- Espacio libre privado
- Explotación ganadera

3.-HIDROGRAFÍA
- Río Uyarra
- Lavaderos y fuentes
- Molino

4.-SISTEMA VIARIO
- Carretera. NA-7130
- Rutas peatonales
- Zona de protección de carretera

5.-CATÁLOGO
- Ermitas
- Yacimiento arquelógico
  - A Castillo de Artajo
  - M Mokare

6.-ACCIONES PREVISTAS
- Zona de acogida de visitantes en estudio

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE
LARRAONA

AYUNTAMIENTO DE LARRAONA (Navarra)

EQUIPO REDACTOR:
Myriam Lander Andueza, arquitecta
Luis Irisarri Nagore, abogado
Jon Aseguinolaza Braga, biólogo

Colaboraciones:
Ignacio Azcárate Seminario, arquitecto
María Silva Pérez, arquitecta
Héctor Nagore soravilla, abogado
Silvia Sánchez Soto, abogada
Ana Isabel Lorda López-Tello, abogada
Paulino Calvo Saindúa, economista

APROBACIÓN INICIAL

E.M.O.T.

Propuesta territorial

EMOT: Aprobación provisional - AGOSTO 2024	PLANO: 1
APROBACION INICIAL: -	
APROBACION PROVISIONAL: -	
APROBACION DEFINITIVA: -	
TEXTO REFUNDIDO: -	ESCALA A1 1/10.000

DILIGENCIA: Para hacer constar que ha sido aprobada provisionalmente la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio de Larraona por acuerdo de Pleno de 2/09/2024. En Larraona, a la fecha de la firma electrónica. La Secretaria, Sara Lana Cambra

1.- ASPECTOS TERRITORIALES
- Límite del término municipal
- Límite núcleo urbano
- Parcelas Comunales

2.-ASPECTOS URBANOS
- Delimitación de parcelas
- Edificación existente
- Espacio libre privado
- Explotación ganadera
- Cementerio
- Viales y espacios libres públicos
- Frontón-plaza
- Centro de transformación
- Fosa séptica
- Zona de posible expansión
- Zona de acogida de visitantes en estudio
- Parcelas en estudio, a incluir en suelo urb

3.-HIDROGRAFÍA
- Lavaderos y fuentes

4.-SISTEMA VIARIO
- Carretera. NA-7130
- Rutas peatonales
- Zona de protección de carretera

5.-CATÁLOGO
- Edificios incluidos en el actual inventario arquitectónico
- Ermitas
- Yacimiento arqueológico Mokare

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE

LARRAONA

AYUNTAMIENTO DE LARRAONA
(Navarra)

EQUIPO REDACTOR:

Myriam Lander Andueza, arquitecta
Luis Iñaki Nagore, abogado
Jon Aseguinolaza Braga, biólogo

Colaboraciones:

Ignacio Azcárate Seminario, arquitecto
María Silva Pérez, arquitecta
Héctor Nagore saravia, abogado
Silvia Sánchez Soto, abogada
Ana Isabel Lorda López-Tello, abogada
Paulino Calvo Sandúa, economista

APROBACIÓN INICIAL

E.M.O.T.

Desarrollo urbano

EMOT: Aprobación provisional - AGOSTO 2024	PLANO: 2
APROBACION INICIAL: -	
APROBACION PROVISIONAL: -	
APROBACION DEFINITIVA: -	
TEXTO REFUNDIDO: -	ESCALA A1 1/1.000